

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**MADRID NÚMERO 64****EDICTO**

Doña Silvia Carasa Roche, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 329/2019, instados por el procurador D. Carlos Jesús Blanco Sánchez Cueto, en nombre y representación de D. Rolf Nauta Lemke, contra D. José Pérez-Mateos Peña, Pérez Mateos Studio, S. L., en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 20 de marzo de 2020 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

“Fallo

“Estimo la demanda presentada por el procurador Sr. Blanco Sánchez de Cueto, en representación de Rolf Van Nauta Lemke, frente a Pérez Mateos Studio, S. L., y don José Pérez Mateos Peña, a los que condeno solidariamente al pago de 400.000 euros, consecuencia del incumplimiento del contrato de compraventa suscrito el 6 de noviembre de 2018 resuelto por la actora, más el interés legal y procesal indicado en el fundamento segundo y las costas causadas en esta instancia.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de apelación del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo acuerdo, mando y firmo, Gladys López Manzanares, magistrada del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, Pérez Mateos Studio, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.364/20)

